

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **092**

Fecha: 08/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00201	Ejecutivo Singular	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	FOSYGA	Auto Interlocutorio AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2019 00219	Liquidacion Obligatoria	COOPERATIVA PALMAS RISARALDA LTDA.	ACREEDOR VARIOS	Auto Interlocutorio NO REPONER EL AUTO DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021; ORDENESE LA REMISION DEL EXPEDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 353 CGP.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2020 00114	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES -INCO-	YINMAN ADOLFO VARGAS CARILLO	Auto Interlocutorio DECLARAR PROBADA LA CAUSAL DE NULIDAD; EN CONSECUENCIA TENGASE A CENS NOTIFICADA POR CONDUCTA POR CONCLUYENTE A PARTIR DEL 25 DE MAYO DE 2021.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2020 00203	Ejecutivo con Título Hipotecario	FOMANORT	HUMBERTO-LIZCANO RODRIGUEZ	Auto Interlocutorio AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION; DISPONE EL SECUESTRO DE LOS BIENES INMUEBLES; COMISIONA PARA SECUESTRO; CONDENA EN COSTAS.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00126	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE IVAN PERALTA GUTIERREZ	Auto Interlocutorio DECLARAR NO PROBADA LA CAUSAL DE NULIDAD.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00287	Ordinario	GARZON CHAPARRO - ERIS ADALBERTO	PERSONAS DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS	Auto Interlocutorio RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00288	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	WILLIAM EDUARDO - GONZALEZ TARAZONA	Auto Interlocutorio RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00290	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - COOMULDENORTE	ANDREA JOHANNA SANABRIA MENDOZA	Auto Interlocutorio AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.	07/10/2021	PRINCI PAL
54001 31 53 003 2021 00290	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA - COOMULDENORTE	ANDREA JOHANNA SANABRIA MENDOZA	Auto Interlocutorio AUTO RESUELVE MEDIDAS	07/10/2021	MEDID AS
54001 31 53 003 2021 00292	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CESAR OCTAVIO TADEO RINCON MEDRANO	Auto Interlocutorio AUTO INADMITE DEMANDA.	07/10/2021	
54001 31 53 003 2021 00300	Ejecutivo Singular	HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	FONDO DE ATENCION EN SALUD PPL2015	Auto Interlocutorio AUTO INADMITE DEMANDA.	07/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
LISTA DE ESTADO CGP

ESTADO No. 092

Fecha: 08 de Octubre de de 2021

Pagina:

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003	DECLARATIVO	ALVARO MORALES SANTOS Y OTROS	JEAN ALEXANDER RODRIGUEZ SALDAÑA Y OTROS	NO ACEPTAR la renuncia presentada por el Doctor OSCAR ALEJANDRO TOBAR CONTRERAS, al poder conferido por la señora LUZ MARINA GONZALEZ MENDOZA representante legal y gerente de la EMPRESA DE TRASPORTE IRIS S.A. (demandada); REQUERIR al doctor OSCAR ALEJANDRO TOBAR CONTRERAS para que en el evento de volver a presentar la renuncia de poder en debida forma se le indique a la señora LUZ MARINA GONZALEZ MENDOZA representante legal y gerente (y/o quien haga sus veces) de la EMPRESA DE TRASPORTE IRIS S.A. (demandada) que la audiencia a celebrarse para los días 12 y 13 de octubre del año en curso es obligación asistir con apoderado judicial.	7/10/2021	1
2019 00383 00						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 092**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 08 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 08 de octubre de 2021

YOLIN ANDREA PORRAS SALCEDO
Secretaria